



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SEIS.

pago a Sargos y Arroyales nueva cuenta
ada en las Cuentas de los Caudales que se hubiere
la Cuenta anterior quedaron en su lugar y se seguir
el puntan^{to} el año proximo pasado que los
quinientos r^{os}. **Acuerdase** se mandan^{to}
que se llamen a cuentas los sus d^{os} y se de
ciba por cuenta de su d^o.

68 **Quedamos** ha habere experimentado el
peso e igualdad en las medidas e las
degras de su d^o y se mandan^{to} pa su limpieza se manda
que se haga nueva medida y se padronan^{to}
de su d^o quedada toda proporción, en el mes de d^o p.
del presente año por cuenta de su d^o.

69 **Habiéndose** en el presente por los Comisarios
que se nombraron en el año pasado de mil setecientos
cientos setenta y dos para la Transacción y com
benio con la Villa de Logroño y su d^o que aunque
por entonces trataron y quedaron conbenido es
de la Transacción de la que se habian hecho y otorgado
y no havia sido efuete por no haver con
currido los Comisarios nombrados por aquella
parte aunque lo havian solicitado.

